



ACUERDO n.º **229** DE 2021
03 de Agosto

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 148 de mayo 12 de 2020, que aprobó el calendario académico para la XII Cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Hidrocarburos, modalidad profundización presencial, en la ciudad de Bogotá

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que es necesario modificar el citado calendario académico correspondiente al primer y segundo semestre de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos especiales aprobados por el Consejo Académico para permanencia de los estudiantes de los programas de posgrados. para el desarrollo de actividades durante el primer y segundo periodo académico de los programas de posgrados del año 2020, Punto 3 para los términos de permanencia y contraprestaciones de créditos condonables, mediante el cual según lineamiento previo los estudiantes de posgrados matriculados en dichos periodos, no se les contabilice para términos de permanencia.
- e. Que la profesora Zuly Himelda Calderon, Coordinadora de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos presenta la propuesta para la modificación del calendario académico para la XII cohorte del programa, en Bogotá, y por los lineamientos especiales aprobados para el programa de posgrados solicita la ampliación de las fechas programadas en cada uno de los periodos académicos.
- f. Que la Coordinadora de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Petróleos según acta n.º 22 del 12 de julio de 2021, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados UIS.
- g. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario académico propuesto para la XII Cohorte de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos, modalidad presencial, en la ciudad de Bogotá.

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la XII Cohorte de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos, modalidad profundización presencial, en Bogotá.



ACUERDO n.º **229** DE 2021
03 de Agosto

2

QUINTO PERIODO ACADÉMICO

2021

CALENDARIO FINANCIERO

Agosto 09	Entrega de liquidaciones.
Agosto 09	Inicio de pago de matrícula.
Agosto 30	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Septiembre 02	Matricula académica.
Septiembre 03	Inicio de actividades académicas del octavo periodo académico.
Septiembre 17	Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 01	Último día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro académico.
Diciembre 17	Inicio de periodo de vacaciones personal docente y administrativo.

2022

Enero 14	Reinicio de actividades personal docente y administrativo.
Febrero 04	Último día de actividades académicas del Séptimo periodo académico.
Febrero 18	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro académico de las actas respectivas.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Febrero 21	Entrega de liquidaciones.
Febrero 21	Inicio de pago de matrícula.
Marzo 14	Ultimo día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADEMICO

Marzo 17	Matricula académica.
Marzo 18	Inicio de actividades académicas del octavo periodo académico.
Abril 01	Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Abril 15	Ultimo día para reportar matriculas a la dirección de Admisiones y registro académico.
Julio 22	Último día de actividades académicas del octavo periodo académico.
Agosto 05	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO n.º **229** DE 2021
03 de Agosto

3

ARTÍCULO 2°. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN